
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

RESOLUCIÓN N.º	
51	/026

30 de junio de 2026.

VISTO: la Resolución N.º 12/026, dictada por esta Dirección con fecha 26 de marzo de 2026;

RESULTANDO: I) que, mediante la referida Resolución, se dispuso la revocación del acto administrativo contenido en la Resolución N.º 156/025 de esta Dirección, por la cual se había adjudicado a la empresa SEGURPAS S.A. la Licitación Abreviada N.º 33/2025, en virtud de haberse constatado que dicho oferente no cumplía con un requisito excluyente establecido en el Pliego Particular de Condiciones del llamado;

II) que, asimismo, se resolvió recomponer el procedimiento de la Licitación, retrotrayéndolo a la etapa de análisis de admisibilidad, la que debía realizarse nuevamente;

III) que, con fecha 10 de marzo de 2026, se confirió vista a los oferentes que habían superado la etapa de admisibilidad del informe jurídico de fecha 26 de febrero de 2026, a efectos de que manifestaran, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, si mantenían sus ofertas en las condiciones originalmente presentadas;

IV) que, mediante informe de admisibilidad de ofertas elaborado por la Coordinadora I de Compras del ITRN con fecha 8 de abril de 2026, se dejó constancia de que los proveedores GRUPO SAS Sociedad de Responsabilidad Limitada (RUT N.º 218353070012), MARASILTA Sociedad Anónima (RUT N.º 215263880010) y SEVICOL Limitada (RUT N.º 040230290018) manifestaron mantener sus ofertas en las condiciones originalmente presentadas;

V) que, asimismo, del referido informe surge que todas las ofertas mencionadas cumplen con los requisitos excluyentes de admisibilidad, pasando en consecuencia a la evaluación técnica;

VI) que, con fecha 22 de junio de 2026, el Coordinador II de Mantenimiento y Gestión de Instalaciones y la Coordinadora Administrativa I de Compras del ITRN elaboraron el informe técnico, en el cual se evaluaron las ofertas que superaron el análisis de admisibilidad y que manifestaron mantener sus ofertas en las condiciones originalmente presentadas, de conformidad con lo dispuesto en el punto 18 “Evaluación de las ofertas” del Pliego Particular de Condiciones, resultando que la oferta presentada por MARASILTA Sociedad Anónima obtuvo el mayor puntaje final (87,41 puntos), recomendándose su adjudicación;

VII) que, con fecha 24 de junio de 2026, recayó informe de la comisión asesora de adjudicaciones concluyendo que la decisión proyectada se ajusta a derecho y a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones y sus Anexos;

CONSIDERANDO: I) que corresponde atender a las recomendaciones formuladas en los informes referidos, adjudicando la Licitación de referencia a la empresa MARASILTA Sociedad Anónima por haber obtenido el mayor puntaje final;

II) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N.º 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N.º 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N.º 19.889 de 9 de julio de 2020, a la Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N.º 40/018 de 06 de febrero de 2018 y demás normas concordantes y aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N.º 33/2025, convocada para la contratación de una empresa especializada en servicios de recepción y vigilancia para el edificio del Instituto Tecnológico Regional Norte de la Universidad Tecnológica (UTEC), ubicado en el departamento de Rivera, al proveedor **MARASILTA Sociedad Anónima (RUT N.º 215263880010)**.

2°. Autorizar, a tales efectos, la erogación de un monto total de hasta **\$ 7.633.073,96 (pesos uruguayos siete millones seiscientos treinta y tres mil setenta y tres con 96/100), impuestos incluidos**, con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Cantidad	Valor unitario IVA inc.	Total
Horas diurnas ítem 1	6758	447,74	3.025.826,92
Horas nocturnas ítem 2	6424	481,90	3.095.725,60
Horas diurna ítem 2	3432	440,42	1.511.521,44
		Total	7.633.073,96

3°. Notificar a los oferentes y dar pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Handwritten signature.